

RAD. 08001-31-05-008-2024-00044-00

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario JUAN NEPUMUCENO MENDOZA AMAYA. A su despacho para resolver.

Barranquilla, Abril 19 de 2024.-

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, Abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por el señor JUAN NEPUMUCENO MENDOZA AMAYA identificado con la C.C. No.8.721.419 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordéñese la entrega del Depósito judicial No.416010005238940 de fecha 18 de Abril de 2024 por valor de UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.048.568,00) a favor de su beneficiario JUAN NEPUMUCENO MENDOZA AMAYA identificado con la C.C. No.8.721.419 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

Cumplido lo anterior, archívese el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with some parts written in a larger, more prominent style.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.

